

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Clase: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Julio César Velásquez
Demandados: Jonathan Rey Cruz y José Rey
Radicación: 25594-40-89-001-2023-00068-00

AUTO

Previo a que el despacho atienda la solicitud formulada por el apoderado judicial del ejecutante Julio César Velásquez, se hace necesario que, acredite al despacho la condición civil de su representado, lo anterior, dado que, en días pasados, fue de público conocimiento el fallecimiento de aquel, por tanto, de ser cierta la afirmación del acaecimiento, deberá informarlo al despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído y, allegar documento idóneo que acredite la condición civil de su representado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0078**. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy **19-DICIEMBRE-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria